



Puerto San Julián, 12 de agosto de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el presupuesto 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que se presupuestaron gastos de personal, funcionamiento e infraestructura;

Que el CIN, los gremios docente y no docente y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación suscribieron sendas actas acuerdo para otorgar incrementos salariales para los sectores docente y no docente de las Universidades Nacionales;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología transferirá a las Universidades Nacionales los fondos para atender lo acordado, según los cálculos realizados en base a los cargos declarados por las universidades en el mes de mayo de 2004, solicitados en oportunidad del acuerdo suscripto con fecha 27 de mayo de 2004;

Que las diferencias que puedan surgir entre los datos informados oportunamente y las plantas actuales deberán ser atendidas por cada universidad;

Que para el pago del incremento salarial acordado para el personal docente y no docente se requiere para el ejercicio 2005 la suma de \$ 872.040,00;

Que mediante Decisión Administrativa 76/2005 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se modifica la distribución del Presupuesto para la Administración para el ejercicio 2005, incrementando el Presupuesto de la Universidad en \$ 764.600,00;

Que mediante Resolución 595/2005 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se modifica el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2005 de la Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incrementando el Presupuesto de la Universidad en la suma de \$ 107.436,00 para hacer frente al gasto de los aumentos mencionados;

Que mediante Resolución Nro. 032/05 del Consejo Superior de la Universidad se incrementa el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005 en \$ 435.219,00, monto asignado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Resoluciones Nro. 119/05 y 393/05 para afrontar el gasto de los acuerdos suscriptos con el CIN, la FATUN y la CONADU;

Que se debe el incrementar el cálculo de recursos y presupuesto de gastos para la Universidad para el ejercicio 2005 en \$ 436.817,00 de acuerdo a los incrementos aprobados por la Jefatura de Gabinete de Ministros y por el MECYT;

Que el incremento de crédito presupuestario debe realizarse de acuerdo al gasto previsto en cada unidad de gestión y de los programas previstos para gastos de personal;

Que es atribución del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Universidad;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs.193/195 del expediente indicado en el visto y recomienda su aprobación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005 en \$436.817,00 de conformidad con las planillas que se agregan como Anexo I.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2005 en \$ 436.817,00 en el Rubro 1.7.2.1. De Administración Central.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ANEXO I

Crédito por programa
Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Inciso 1: Gastos en Personal
Partida Principal 1: Personal Permanente

Categoría	Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 21	Programa 24	Programa 26	Programa 27	Programa 28	Total
Actividad 1	5.459,68	5.172,33	4.022,92	2.873,52	3.735,57				287,35	7.881,65	8.459,17	40.519,39
Actividad 2	27.905,94	30.065,14	21.001,33	7.192,01	13.776,50							99.940,92
Actividad 3		128.618,60	105.909,61	22.643,37	38.897,76							296.069,34
Actividad 5									287,35			287,35
Total	33.365,62	163.856,07	130.933,86	32.708,90	56.409,83			287,35	7.881,65	8.459,17	2.627,20	436.817,00